

RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 95/2023**ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO POR
(SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE - P N° 141/2023-1C "SERVICIO DE
PROCESAMIENTO DE MATERIAL MONETARIO - 2024"****VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- La **Acción de Personal N° 801/2023** de 22 de noviembre de 2023, mediante la cual se designa a Lorena Ticona Arias como Gerente de Administración a.i. del BCB.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) GTES-SOMM N° 39/2023** de 7 de noviembre de 2023, de la Gerencia de Tesorería.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 2200** de 30 de octubre de 2023, de la Gerencia de Tesorería.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-320** de 8 de diciembre de 2023, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DOMM-HRI-2023-43884** de 5 de diciembre de 2023, de la Subgerencia de Operaciones del Material Monetario.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-429** de 13 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Asuntos Legales.

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda"*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) GTES-SOMM N° 39/2023** de 7 de noviembre de 2023, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación *"SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE MATERIAL MONETARIO - 2024"*.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 2200**, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, en el cual la Gerencia de Tesorería certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-320** de la Comisión de Calificación, en el Proceso de Contratación ANPE - P N° 141/2023-1C "Servicio de Procesamiento de Material Monetario - 2024"- Primera Convocatoria, se presentó el siguiente proponente:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA
	Precio Total Ofertado
1. BRINK'S BOLIVIA S.A.	Bs777.888,00

Que la propuesta superó la etapa de evaluación preliminar habilitándose para la etapa de evaluación económica en la que se estableció que la propuesta del citado proponente se encuentra dentro del precio referencial establecido para el proceso de contratación, no solicitó la aplicación de margen de preferencia y obtuvo PEMB al ser el único proponente.

Por otra parte, efectuada la evaluación técnica en el Informe BCB-GTES-SOMM-DOM-INF-2023-187 de 5 de diciembre de 2023, la Comisión de Calificación estableció que la propuesta del proponente BRINK'S BOLIVIA S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas del DBC.

De la misma forma, en dicho informe la Comisión de Calificación concluye:

- 6.1. "La propuesta del proponente BRINK'S BOLIVIA S.A., obtuvo el PEMB (Único Proponente), su propuesta económica se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, su propuesta cumple en su integridad con todas las condiciones y requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC."

Que en el señalado Informe la Comisión de Calificación recomienda:

- 7.1. "Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 141/2023 "SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE MATERIAL MONETARIO - 2024"- (Primera Convocatoria), en favor del proponente BRINK'S BOLIVIA S.A., de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

DESCRIPCIÓN	(*) PROPUESTA ECONOMICA		PLAZO DEL SERVICIO
	Precio Unitario Ofertado por Paquete	Precio Total Ofertado	
Servicio de Procesamiento de Material Monetario - 2024, Según Especificaciones Técnicas y Propuesta.	Bs7,30	Hasta un máximo de Bs777.888,00	El plazo de prestación del servicio será a partir del 02.01.2024 hasta el 31.12.2024 o hasta alcanzar el monto total presupuestado para el contrato, lo que ocurra primero.

*Incluye impuestos de ley.

- 7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".
- 7.3. Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente, previa revisión de los aspectos de su competencia."

Que mediante proveído de 8 de diciembre de 2023, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DOMM-HRI-2023-43884**, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-320 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-429**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) que como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-320 de 8 de diciembre de 2023 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe en la misma fecha, mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DOMM-HRI-2023-43884, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación ANPE - P N° 141/2023-1C "Servicio de Procesamiento de Material Monetario - 2024" - Primera Convocatoria, en favor del proponente: BRINK'S BOLIVIA S.A., por un precio unitario ofertado de Bs7,30 (Siete 30/100 Bolivianos), hasta un máximo total ofertado de Bs777.888,00 (Setecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Ocho 00/100 Bolivianos), mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB."

POR TANTO,

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - P N° 141/2023-1C "Servicio de Procesamiento de Material Monetario - 2024", en favor del proponente BRINK'S BOLIVIA S.A., de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	(*) PROPUESTA ECONOMICA		PLAZO DEL SERVICIO
	Precio Unitario Ofertado por Paquete	Precio Total Ofertado	
Servicio de Procesamiento de Material Monetario - 2024, Según Especificaciones Técnicas y Propuesta.	Bs7,30	Hasta un máximo de Bs777.888,00	El plazo de prestación del servicio será a partir del 02.01.2024 hasta el 31.12.2024 o hasta alcanzar el monto total presupuestado para el contrato, lo que ocurra primero.

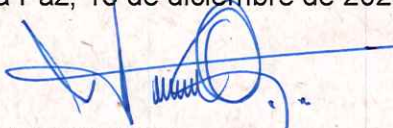
*Incluye impuestos de ley.

Al haber cumplido en su integridad con todas las condiciones y requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-320, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 13 de diciembre de 2023.


LORENA TICONA ARIAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

LTA/mnzm/dvhc/jfva/jwee.

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

